



Preguntas frecuentes BASES GENERALES

plan
**FO
MEN
2021**
TO

Concurso anual

- ¿Cuál es la fecha de inscripción?

La fecha de inscripción al Concurso Anual del Plan Fomento 2021 es desde el 22 de julio al 06 de septiembre de 2021, inclusive.

- ¿Cuáles son los requisitos de inscripción?

a) Ser residente de la provincia de Santa Fe, acreditándola con alguno de los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en AFIP.
- Recibo de sueldo (con domicilio).
- Contrato de alquiler vigente.
- Recibo a nombre propio de: impuesto provincial, municipal o comunal; servicios (Litoral Gas, EPE, Aguas Santafesinas u otros).

b) Contar con CUENTA BANCARIA a nombre del o la presentante.

- ¿Si en mi DNI figura una ciudad fuera de la provincia de Santa Fe, hay algún inconveniente?

No, el DNI sólo acredita identidad.

- ¿Cómo me inscribo?

La inscripción se realiza desde el siguiente enlace: <https://www.industriascreativas.gob.ar/forms/2021-convocatoria-concurso-anual/>

- ¿Si somos un grupo debemos inscribir al grupo completo?

Una de las personas del grupo se inscribe como presentante, el resto del grupo figura como "integrantes".

- ¿Puedo inscribirme en más de un proyecto? ¿Y en distintas áreas?

Tanto las personas humanas como jurídicas podrán presentar hasta 2 (dos) proyectos en toda la convocatoria (en la misma o en distintas áreas). Si los dos proyectos llegasen a ser seleccionados por los jurados, el/la presentante deberá elegir cuál será ganador por el presente concurso, y renunciar al otro apoyo dejando una vacante que será cubierta por el proyecto suplente seleccionado por el jurado.



Preguntas frecuentes BASES GENERALES

plan
**FO
MEN
2021**
TO

Concurso anual

- ¿Cómo sé a qué Polo pertenezco?

En primer lugar, deberás tener en cuenta a qué departamento pertenece tu localidad. Los departamentos se distribuyen en cuatro polos, de la siguiente manera:

- Polo 1: departamentos Rosario y La Capital.
- Polo 2: departamentos General López, Constitución, Belgrano, San Lorenzo, Caseros e Iriondo.
- Polo 3: departamentos San Jerónimo, San Cristóbal, San Martín, Las Colonias, Castellanos y Garay.
- Polo 4: departamentos 9 de Julio, Vera, General Obligado, San Javier y San Justo.

- Si resulté ganador/a del Plan Fomento 2020, ¿puedo inscribirme a esta convocatoria?

Sí, siempre y cuando hayas rendido y presentado el proyecto anterior.

- ¿Puedo inscribirme en el Concurso Anual siendo ganador/a de Ventanilla Continua?

Sí, siempre y cuando hayas cumplido con el desarrollo y rendición de cuentas del proyecto ganador.

- ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios son:

Calidad integral del proyecto.

Coherencia y consistencia de todas sus partes.

Originalidad de la idea.

Viabilidad y sostenibilidad.

Potencialidad de distribución y comercialización.

Perspectiva de géneros y equidad en la conformación de equipos.

Contribución al desarrollo cultural provincial (Impacto cultural territorial y/o aporte al acervo cultural santafesino).

- ¿Cuándo se anuncian los resultados del Concurso Anual?

La fecha de anuncio de ganadores está pautada para el 1 de noviembre. Sin embargo, el plazo puede llegar a modificarse, situación que será oportunamente comunicada.



Preguntas frecuentes BASES GENERALES

plan
**FO
MEN
2021**
TO

Concurso anual

- ¿Cómo notifican a los ganadores?

Los ganadores se anuncian a través de la web www.industriascreativas.gob.ar. Además, se notifica individualmente al presentante de cada proyecto seleccionado.

- En el caso de ser ganador/a del Concurso Anual, ¿cómo y cuándo recibo el pago?

Los ganadores y las ganadoras recibirán el importe del premio mediante transferencia bancaria a una cuenta propia. Se abonará en 3 (tres) cuotas el monto total del apoyo otorgado, la segunda y tercera cuota serán abonadas dependiendo del avance del proyecto y de los informes habilitantes de los tutores asignados, en los casos que corresponda.

- Si gano el concurso, ¿cómo realizo la rendición?

Se deberá realizar la rendición de cuenta de las sumas de dinero entregadas en calidad de apoyo mediante facturas originales a nombre del presentante. No se admitirán remitos. Además se deberán presentar informes parciales y un informe final.

- ¿Se me asignará tutoría para el desarrollo y la entrega de mi proyecto?

El Ministerio de Cultura y/o el jurado podrán designar en el caso de considerarlo necesario una persona a cargo de la tutoría por cada proyecto que resulte beneficiado para las siguientes áreas: Artes Escénicas, Artes Visuales, Audiovisual, Videojuegos, Diseño, Editorial y Música.